

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

38751 MADRID

Edicto

Cédula de Notificación y Emplazamiento

Don Luis Fariñas Matoni, Secretario judicial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección n.º 03 de lo Social,

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el Recurso de Suplicación 49/2014, formalizado por el Letrado don José María Labadía Paramo, en nombre y representación de don Ramiro Pastor Rodríguez, contra el Auto de fecha 7 de junio de 2013 dictada por el Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid en sus autos número Despidos/Ceses en general 586/2012, seguidos a instancia de don Ramiro Pastor Rodríguez frente a Air Europa Líneas Aéreas, S.A., y otros, Ministerio Fiscal, en reclamación por Despido, en el que se ha dictado la siguiente resolución: Diligencia de Ordenación.- el Secretario Judicial.- Don Luis Fariñas Matoni.- En Madrid, a veintidós de octubre de dos mil catorce.- El Letrado don José María Labadía Paramo, en nombre y representación de don Ramiro Pastor Rodríguez ha presentado escrito de interposición de recurso de casación para la unificación de doctrina en tiempo sin las oportunas certificaciones de Sentencia en la forma que posibilita el apartado 3 del artículo 224 de la L.R.J.S., aunque adjunta copia escrito haberla solicitado ante el TSJM secc. 1.ª, y que se incorpore la del T. Supremo Sala de lo Social.

Acuerdo:

- Tener por interpuesto en tiempo el recurso de casación para la unificación de doctrina y emplazar a las demás partes para su personación por escrito mediante Letrado, ante la Sala Cuarta de lo Social del Tribunal Supremo dentro del plazo de los diez días siguientes, contados a partir de la notificación de la presente resolución, entendiéndose personada de derecho a la parte recurrente, con la remisión de los presentes autos.

- Advertir a las partes, que deberán acreditar su representación, de no constar previamente en las actuaciones y designar un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a efectos de notificaciones con todos los datos necesarios para su práctica con los efectos del apartado 2 del artículo 53 de la LRJS.

Y estando en ignorado paradero Lander Benito Otero, José Carlos Molina Cano, Alejandro Morlans Vidal, Daniel Soto Bernad, David Sanz Fernández, Francisco Javier Elizalde Heredia, Francisco Javier Gámez Llabres, Jaume Artur Mayol King, Mario Hidalgo Yenes, David Fontanillo Castaño en calidad de Recurridos, y notificada ya por edictos una anterior resolución en estos autos, se procede a notificar la presente resolución en el tablón de anuncios de este Tribunal, y en Edictos librándose el oportuno oficio al Boletín Oficial del Estado para que sirva de notificación y emplazamiento en forma los referidos demandados-recurridos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de Reposición ante el Secretario judicial, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo

acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 186 y 187 LRJS). - Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de Notificación y Emplazamiento en legal forma a Lander Benito Otero, José Carlos Molina Cano, Alejandro Morlans Vidal, Daniel Soto Bernad, David Sanz Fernández, Francisco Javier Elizalde Heredia, Francisco Javier Gámez Llabres, Jaume Artur Mayol King, Mario Hidalgo Yenes, David Fontanillo Castaño, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid, 22 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140053653-1